

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS



INTRODUCCIÓN

El presente Manual de Procedimientos es utilizado para la adquisición de bienes y/o contratación de servicios propios de esta Fundación, como así también para las surgidas por cuenta y orden de organismos de ciencia y tecnología que carecen de una norma específica. El mismo entrara en vigencia a partir del 01 de mayo de 2025 y establece los distintos cursos de acción a seguir, dependiendo de los montos y/o particularidades técnicas de los bienes y/o servicios a contratar, los cuales se detallan a continuación:

TIPOS DE PROCEDIMIENTOS

1) CONTRATACIÓN DIRECTA POR TOMADA DE PRECIOS

Este procedimiento será aplicable a la adquisición de bienes y contratación de servicios hasta PESOS SEIS MILLONES (\$6.000.000). Se deberán consultar al menos tres proveedores, adjudicando la compra al oferente que cumpla con las especificaciones técnicas básicas, y sea el de menor valor. Las facturas originales respaldatorias deberán incluir la siguiente leyenda: "Se han consultado al menos tres proveedores, y el presente es el más económico".

PROHIBICIÓN DE DESDOBLAMIENTO: No se podrá fraccionar una contratación con la finalidad de eludir la aplicación de los montos máximos fijados en el presente Reglamento para los procedimientos de selección.

2) TRÁMITE ABREVIADO

Las compras desde los PESOS SEIS MILLONES (\$6.000.000) y hasta los PESOS TREINTA MILLONES (\$30.000.000), deberán anexar a la factura del proveedor adjudicado, al menos dos presupuestos más, de la misma fecha que la factura o como máximo cinco (5) días de diferencia, que demuestren fehacientemente que el procedimiento de adjudicación se ha realizado al proveedor más económico. Los mencionados presupuestos deberán ser emitidos por el proveedor e indicar domicilio, razón social, CUIT y datos de contacto.



3) CONCURSO DE PRECIOS A SOBRE CERRADO

Las compras desde los PESOS TREINTA MILLONES (\$30.000.000), y hasta los PESOS CIENTO VEINTITRES MIL MILLONES (\$123.000.000), exigirán completar el *Pliego de Bases y Condiciones Particulares (ANEXO 1)*, en el cual se deberá detallar:

- Nombre del Contratante
- Lugar de presentación de ofertas y horario de apertura de sobres
- Especificaciones técnicas de los bienes o servicios a adquirir
- Tipo de cotización solicitada (CIP/CIF o PLAZA)
- Forma de Pago (* ver nota)
- Condiciones de entrega

Carta de Representación emitida y firmada por un representante de la firma principal/fabricante, en caso de que el oferente suministre bienes que no haya fabricado o producido.

- Garantía mínima necesaria de los bienes a adquirir
- Plazo mínimo de mantenimiento de oferta
- Plazo de objeción de los proveedores

(*) nota: en caso de que la forma de pago seleccionada incluyera otorgar un adelanto de fondos al proveedor adjudicado, se deberá celebrar un Contrato de Compra-Venta que incluya la tramitación de un seguro de caución por el total adelantado, a favor del comprador.

Podrán incluirse, en adición a las cláusulas expuestas, todos aquellos requisitos que se consideren necesarios y pertinentes, de acuerdo a las características propias de los bienes o servicios a contratar.



Una vez se arribe a la versión final del Pliego, deberá ser enviado a la UVT para su verificación. Luego de contar con la aprobación correspondiente, se procederá a invitar a los proveedores por correo electrónico, transcribiendo en el cuerpo de éste la *Invitación a cotizar (ANEXO 2)* y adjuntando el *Pliego de Bases y Condiciones Particulares.* La invitación deberá ser cursada como mínimo a tres proveedores y hasta setenta y dos (72) horas antes de la fecha de apertura.

Las ofertas deberán ser entregadas en sobre cerrado y ser abiertas todas en un mismo acto, de acuerdo a los plazos estipulados en el Pliego. Aquellas ofertas que se reciban vencido el plazo de presentación, quedarán automáticamente desestimadas.

Se deberá conformar un Comité de tres integrantes competentes en la materia, encargado de analizar las ofertas recibidas tanto administrativa como técnicamente. La presentación de una sola oferta no obligará ni impedirá la adjudicación del Concurso. Si del análisis resulta que hay al menos una (1) oferta válida, la operatoria se considerará exitosa, para lo cual se deberá completar y firmar el *Acta de Apertura (ANEXO 3)*, el *Cuadro de Evaluación de Ofertas (ANEXO 4)* y el *Acta de Preadjudicación (ANEXO 5)*. Todos los documentos mencionados, junto a las copias de las ofertas recibidas, deberán ser enviados a la UVT, a fin de contar con su aval para continuar con el procedimiento.

Una vez se cuente con la no objeción, se deberá notificar a los proveedores participantes, adjuntándoles por correo electrónico el Cuadro de Evaluación de Ofertas.

Todos aquéllos proveedores cuya oferta no logre ajustarse a los requerimientos técnicos solicitados en el *Pliego de Bases y Condiciones particulares*, deberán ser debidamente notificados a través de la confección de un *Informe Técnico (ANEXO 6)* en el cual se detallen expresamente los motivos de su desestimación.

Vencido el plazo de objeción estipulado, se le enviará al proveedor adjudicado la *Orden de Compra (ANEXO 7)* y se perfeccionará el pago de acuerdo a lo establecido en el Pliego.

En caso de que la operatoria no resulte exitosa, se considerará desierta y se deberá repetir el procedimiento. En todos los casos la UVT deberá archivar los antecedentes.

4) LICITACIÓN DE TIPO PÚBLICA



Este procedimiento será aplicable para la compra de bienes o contratación de servicios con valores superiores a los PESOS CIENTO VEINTITRES MIL MILLONES (\$123.000.000) y estará dirigido a una cantidad indeterminada de posibles oferentes con capacidad para obligarse, sin perjuicio del cumplimiento de los demás requisitos que exija el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y el Pliego de Bases y Condiciones Generales.

La operatoria exigirá completar el *Pliego de Bases y Condiciones Particulares (ANEXO 1)* y un *Pliego de Bases y Condiciones Generales (ANEXO 8)*.

En el Pliego de Bases y Condiciones Particulares se deberá detallar:

- Nombre del Contratante
- Lugar de presentación de ofertas y horario de apertura de sobres
- Especificaciones técnicas de los bienes o servicios a adquirir
- Tipo de cotización solicitada (CIP/CIF o PLAZA)
- Forma de Pago (*)
- Condiciones de entrega

Carta de Representación por el fabricante, en caso de que el oferente suministre bienes que no haya fabricado o producido.

Garantía mínima necesaria de los bienes a adquirir

(*) nota: en caso de que la forma de pago seleccionada incluyera otorgar un adelanto de fondos al proveedor adjudicado, se deberá celebrar un Contrato de Compra-Venta que incluya la tramitación de un seguro de caución por el total adelantado, a favor del comprador.

Una vez se arribe a las versiones finales de los mencionados Pliegos, deberán ser enviados a la UVT para su verificación.

Luego de contar con la aprobación correspondiente, se procederá a invitar por correo electrónico como mínimo a tres proveedores, transcribiendo en el cuerpo del correo la *Invitación a cotizar* y adjuntando el *Pliego de Bases y Condiciones Particulares* y el *Pliego*



de Bases y Condiciones Generales. La invitación deberá ser cursada como mínimo diez (10) días antes de la fecha de apertura.

La Licitación deberá ser publicada por un plazo mínimo de siete (7) días en la Web Institucional de la Fundación INNOVAT.

Las ofertas deberán ser entregadas en sobre cerrado y ser abiertas todas en un mismo acto, de acuerdo a los plazos estipulados en el Pliego. Aquellas ofertas que se reciban vencido el plazo de presentación, quedarán automáticamente desestimadas.

Se deberá conformar un Comité de tres integrantes competentes en la materia, encargado de analizar las ofertas recibidas tanto administrativa como técnicamente. La presentación de una sola oferta no obligará ni impedirá la adjudicación de la Licitación. Si del análisis resulta que hay al menos una (1) oferta válida, la operatoria se considerará exitosa, para lo cual se deberá completar y firmar el *Acta de Apertura (ANEXO 3)*, el *Cuadro de Evaluación de Ofertas (ANEXO 4)* y el *Acta de Preadjudicación (ANEXO 5)*. Todos los documentos mencionados, junto a las copias de las ofertas recibidas, deberán ser enviados a la UVT, a fin de contar con su aval para continuar con el procedimiento.

Una vez se cuente con la no objeción, se deberá notificar a los proveedores participantes, adjuntándoles por correo electrónico el Cuadro de Evaluación de Ofertas. Todos aquéllos proveedores cuya oferta no logre ajustarse a los requerimientos técnicos solicitados en el *Pliego de Bases y Condiciones particulares*, deberán ser debidamente notificados a través de la confección de un *Informe Técnico (ANEXO 6)* en el cual se detallen expresamente los motivos de su desestimación.

El proceso de adjudicación continuará de acuerdo a las cláusulas y plazos detallados en el Pliego de Bases y Condiciones Generales.

En caso de que la licitación no resulte exitosa, se considerará desierta y se deberá repetir el procedimiento. En todos los casos la UVT deberá archivar los antecedentes.

5) COMPRA DIRECTA



Este tipo de procedimiento, será aplicable en los siguientes casos:

- 1) Existencia de un único proveedor a nivel local e internacional.
- 2) Existencia de equipamiento preexistente con el que se requiera compatibilidad.
- 3) Se requieran accesorios como partes integrantes de equipos preexistentes.
- 4) El equipo requerido esté patentado o sea una marca registrada
- 5) Para la compra de elementos críticos a un proveedor determinado como condición para el mantenimiento de una garantía.

Para iniciar la operatoria se necesitará la presentación de los siguientes documentos:

1) Nota en carácter de Declaración jurada detallando a cual de los 5 casos expuestos anteriormente corresponde, e indicando los argumentos estrictamente técnicos que motivan tal solicitud. Se deberá incluir a su vez, las especificaciones técnicas del bien o servicio a contratar, indicando los objetivos concretos, que aportaría la adquisición del bien o la contratación de los servicios.

En el caso particular de equipamiento, si existieran en el mercado equipos similares que no llegaran a alcanzar el nivel de prestaciones necesario, se deberá incluir, adicionalmente, un análisis técnico del equipo en cuestión en contraposición al resto de los equipos existentes, de manera que de la solicitud, se desprenda la diferencia cualitativa de dicho equipo, por sobre el resto.

- 2) Presupuesto o Proforma del exterior, según corresponda.
- 3) Carta de Representación exclusiva emitida y firmada por un representante de la firma principal/fabricante.
- 4) Documentos que acrediten la Patente, en el caso citado en el punto 3.

La documentación será elevada al Consejo de Administración de la Fundación para su aprobación, luego de lo cual se notificará formalmente al solicitante el resultado del análisis realizado.

6) COMPARACIÓN DE PRECIOS



Luego de la realización de un (1) Concurso o Licitación, y de que dicho procedimiento haya sido declarado desierto, se podrá solicitar la *Comparación de Precios*.

Para ello se deberá confeccionar:

- 1) un cuadro comparativo de precios incluyendo aquéllas ofertas que cumplan las especificaciones técnicas básicas solicitadas, a fin de solicitar se adjudique al oferente de menor valor (acompañado por los presupuestos físicos de cada uno de los proveedores)
- 2) una nota a través de la cual se deje constancia de la imposibilidad para obtener tres ofertas válidas comparables –acompañada por los antecedentes de las dos licitaciones realizadas—por falta de interés de los proveedores o cualquier otro motivo ajeno a los requisitos establecidos en el Pliego. Se deberá indicar, a su vez, la cantidad de ofertas que se obtuvieron del bien o servicio a adquirir (reflejadas en el cuadro comparativo) y que tras una evaluación económica y técnica de las mismas, se solicita la adjudicación al oferente más económico a través del procedimiento de Comparación de Precios.

En el legajo deberá constar la información siguiente:

- · Que las ofertas recibidas cotizan a precio de mercado y que se han invitado a todos los posibles proveedores
- · Que en caso de realizarse un nuevo concurso se obtendrían los mismos resultados
- · Que se propone por lo tanto adjudicar el concurso a la oferta más económica recibida, que cumple con los requisitos especificados en el pliego.

Las solicitudes de excepción deberán ser acompañadas por la siguiente documentación respaldatoria, en forma completa:

- Pliego de las licitaciones realizadas.
- Constancias fehacientes del envío de las invitaciones a cotizar a todos los proveedores posibles.
- Acta de apertura de las licitaciones.
- Copia de las ofertas recibidas.
- Presupuestos actualizados.
- Cuadro comparativo de precios.



Evaluaciones de ofertas de las licitaciones realizadas.

CONSIDERACIONES IMPORTANTES A TENER EN CUENTA SOBRE EL PRESENTE MANUAL:

La marca no constituye de por sí causal de exclusividad, salvo que no existan sustitutos convenientes.

En todos los casos, la determinación de que no existen sustitutos convenientes deberá basarse en los correspondientes informes técnicos, en los que expresamente se consignen las razones de la conveniencia.

- PLAZOS: Todos los plazos establecidos en la presente reglamentación se computarán en días hábiles administrativos, salvo disposición expresa en contrario.
- CRITERIO DE SELECCION. La adjudicación deberá realizarse en favor de la oferta más conveniente, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones de la oferta.

Cuando se trate de la compra de un bien o de la contratación de un servicio estandarizado o uno de uso común cuyas características técnicas puedan ser inequívocamente especificadas e identificadas, se entenderá, en principio, por oferta más conveniente aquélla de menor precio.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: Las especificaciones técnicas deberán consignar en forma clara e inconfundible:

- a) Las características y especies de la prestación,
- b) La calidad exigida y, en su caso, las normas de calidad que deben cumplir los bienes o servicios o satisfacer los proveedores.
- c) Que los elementos deben ser indefectiblemente nuevos.
- d) Para la reparación de aparatos, máquinas o motores podrán solicitarse repuestos denominados legítimos.
- e) No se deberán formular especificaciones cuyo cumplimiento sólo sea factible para determinadas empresas o productos, ni transcribirse detalladamente textos extraídos de folletos, catálogos o presupuestos informativos.



FORMAS DE GARANTÍA: Podrán constituirse de las siguientes formas, o combinaciones de ellas:

- a) Con seguro de caución, mediante pólizas extendidas a favor de la Fundación.
- b) Pagaré a la vista, suscripto por quienes tengan el uso de la firma social o actuaren con poderes suficientes, a nombre de la Fundación INNOVAT. Este tipo de garantía será aplicable siempre y cuando el importe que resulte de aplicar el porcentaje que corresponda no sea inferior a los PESOS DIECISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL (\$16.875.000).

La elección de la forma de garantía, en principio, queda a opción del oferente o adjudicatario, salvo disposición expresa en contrario.

COTIZACIONES EN MONEDA EXTRANJERA. Cuando la cotización se hiciere en moneda extranjera, el importe de la garantía se calculará sobre la base del tipo de cambio vendedor del BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA vigente al cierre del día anterior a la fecha de constitución de la garantía.

DEVOLUCION DE GARANTIAS. Serán devueltas:

- Las garantías de mantenimiento de la oferta, a los oferentes que no resulten adjudicatarios, dentro de los DIEZ (10) días de presentada la garantía de cumplimiento del contrato o, en su caso, de ejecutado el contrato por el adjudicatario.
- A los adjudicatarios, una vez integrada la de cumplimiento del contrato o, en su caso, de ejecutado el mismo.
- Se devolverá la garantía a los oferentes que no resulten precalificados en oportunidad de la apertura del sobre que contiene la oferta económica.
- En los casos en que, luego de notificado fehacientemente, el oferente o adjudicatario no retirase las garantías, podrá reclamar su devolución dentro del plazo de UN (1) año a contar desde la fecha de la notificación. La falta de presentación dentro del plazo señalado por parte del titular del derecho, implicará la renuncia tácita del mismo. Cuando la garantía haya sido constituida mediante pagaré, éste se destruirá al término de dicho plazo.
- PRESENTACIÓN DE OFERENTES NO INVITADOS. En todos los procedimientos de selección en que la invitación a participar se realice a un determinado número de personas físicas o jurídicas, quienes realicen el llamado deberán considerar y evaluar las ofertas presentadas por quienes no fueron convocados.



- FORMALIDADES DE LA OFERTA. Las ofertas serán redactadas en idioma nacional y presentadas con la cantidad de copias que indique el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
- Los sobres, se presentarán perfectamente cerrados y contendrán en su cubierta la identificación de la contratación a que corresponden, el día y hora de la apertura.
- Las ofertas se admitirán hasta el día y hora fijados en el llamado y el original deberá estar firmado, en todas sus hojas, por el oferente o su representante legal. Este deberá salvar las enmiendas y raspaduras, si las hubiere.
- CONTENIDO. La oferta especificará:
- El precio unitario y cierto, en números, con referencia a la unidad de medida establecida en las cláusulas particulares, el precio total del renglón, en números, y el total general de la oferta, expresado en letras y números, determinados en la moneda de cotización fijada en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
- El origen del producto cotizado. Si no se indicara lo contrario, se entiende que es de producción nacional.
- EFECTOS DE LA PRESENTACIÓN. La presentación de la oferta significará de parte del oferente el pleno conocimiento y aceptación de las cláusulas que rigen el llamado a contratación, por lo que no será necesaria la presentación de los pliegos con la oferta.
- COTIZACIONES POR PRODUCTOS A IMPORTAR. Las cotizaciones por productos a importar deberán hacerse bajo las siguientes condiciones:
- a) En moneda extranjera, cuando así se hubiera previsto en las cláusulas particulares, correspondiente al país de origen del bien ofrecido u otra usual en el momento de la importación.
- b) Las cotizaciones se establecerán en valor CIF, de no estipularse lo contrario.
- c) Salvo convención en contrario, los plazos de entrega se entenderán cumplidos cuando se reciban los bienes en el lugar que indique el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
- d) Cuando la mercadería adquirida deba ser entregada y se trate de elementos a instalar y recibir en funcionamiento, el oferente deberá consignar por separado los plazos para dar cumplimiento a esta última obligación.



- PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA. Los oferentes deberán mantener las ofertas por el término que se fije en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, contado a partir de la fecha del acto de apertura. Si no manifestara en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de DIEZ (10) días al vencimiento del plazo, aquélla se considerará prorrogada automáticamente por un lapso igual al inicial, salvo que el Pliego de Bases y Condiciones Particulares disponga otro distinto, y así sucesivamente.
- A partir de la hora fijada como término para la recepción de las ofertas no podrán recibirse otras, aun cuando el acto de apertura no se haya iniciado.
- Si el día señalado para la apertura de las ofertas deviniera inhábil, el acto tendrá lugar el día hábil siguiente y a la misma hora. La oferta presentada en término podrá ser desestimada en el acto de apertura. Las que sean observadas se agregarán al expediente para su análisis por la autoridad competente.
- CAUSALES DE INADMISIBILIDAD. Será declarada inadmisible la oferta en los siguientes supuestos:
- a) Que no estuviere firmada por el oferente o su representante legal.
- b) Que estuviere escrita con lápiz.
- c) Que careciera de la garantía exigida en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
- d) Oue contuviere condicionamientos.
- e) Que tuviere raspaduras, enmiendas o interlíneas en el precio, cantidad, plazo de entrega o alguna otra parte que hiciere a la esencia del contrato, y no estuvieren debidamente salvadas.
- f) Que contuviere cláusulas en contraposición con las normas que rigen la contratación.
- g) Que incurriere en otras causales de inadmisibilidad que expresa y fundadamente el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales hubieren previsto como tales.

Los errores intrascendentes de forma no serán causales de inadmisibilidad de la oferta.

ERRORES DE COTIZACION: Si el total cotizado para cada renglón no respondiera al precio unitario, se tomará este último como precio cotizado.

Todo otro error denunciado por el oferente antes de la adjudicación, producirá la desestimación de la oferta, con pérdida de la garantía en la proporción que corresponda.



PLAZO PARA EMITIR EL DICTAMEN DE EVALUACIÓN EN LAS LICITACIONES: El dictamen de evaluación de las ofertas, que constará en un acta, deberá emitirse dentro del término de DIEZ (10) días en el caso de las licitaciones, y de CINCO (5) días, en el caso de las contrataciones directas, contados a partir de la fecha de recepción de las actuaciones.

Cuando la complejidad de las cuestiones a considerar impidiere el cumplimiento de su cometido dentro del plazo fijado, la Comisión Evaluadora podrá requerir una prórroga. La prórroga no podrá exceder de un lapso igual al fijado en el punto anterior. El pedido deberá formularse por escrito y fundarse debidamente.

IMPUGNACIONES AL DICTAMEN DE EVALUACIÓN. El dictamen de evaluación deberá notificarse en forma fehaciente a todos los oferentes dentro de los SIETE (7) días de emitido en el caso de las licitaciones, y de CINCO (5) días en el caso de los concursos. Los interesados podrán impugnarlo dentro de los DOS (2) días de notificados. Durante ese término el expediente se pondrá a disposición de los oferentes para su vista.

DESEMPATE DE OFERTAS. En caso de igualdad de precios la adjudicación recaerá en la oferta presentada por una Pequeña y Mediana Empresa que opere, desarrolle su actividad y tenga la sede principal de sus negocios en el país.

De mantenerse la igualdad, se solicitará a los respectivos oferentes, que por escrito y dentro del término del plazo común que se les fije, formulen una mejora de precios.

El silencio por parte del oferente invitado a mejorar se considerará como que mantiene su oferta.

- ADJUDICACIÓN. La adjudicación será resuelta en forma fundada por la autoridad competente para aprobar la contratación y será notificada fehacientemente al adjudicatario y al resto de los oferentes dentro de los SIETE (7) días en el caso de las licitaciones, y de CINCO (5) días en el caso de los concursos, de dictado el acto respectivo. Si se hubieran formulado impugnaciones contra el dictamen de evaluación de las ofertas, éstas serán resueltas en el mismo acto que disponga la adjudicación
- NOTIFICACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA. Dentro del plazo de mantenimiento de la oferta se emitirá la orden de compra y su notificación al adjudicatario producirá el perfeccionamiento del contrato.

Si el adjudicatario rechazara la orden de compra dentro de los TRES (3) días de recibida la notificación, se podrá adjudicar la licitación o contratación directa, al oferente que siga en el



orden de mérito y así sucesivamente, sin perjuicio de la aplicación de las penalidades respectivas.

ENTREGA. Los adjudicatarios cumplirán la prestación en la forma, plazo o fecha, lugar y demás condiciones establecidas. Los plazos de entrega se computarán en días corridos a partir del día siguiente a la fecha de recepción de la orden de compra.